



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-DP-1

“ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION DE DIRECTORIO ACTIVO Y LICENCIA DE SOFTWARE AUDITORIA DE DIRECTORIO ACTIVO”

En la ciudad de Lima, siendo las 11:30 horas del día 20 de septiembre de 2024, los miembros del Comité de Selección designado mediante Documento de Designación N° 018-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 010-2024-DP-1 - “Adquisición de Licencia de Software para la Administración de Directorio Activo y Licencia de Software Auditoria de Directorio Activo”, conformado de la siguiente manera:

- ELSA OTILIA PANTA YMÁN, Presidenta Titular
- HECTOR VASQUEZ GARCIA, Miembro Titular
- RAUL NERI PEÑA ROJAS, Miembro Titular

La Presidenta del Comité de Selección, señaló que conforme al acta de apertura de ofertas de fecha 11 de Septiembre de 2024, se acordó lo siguiente:

- Culminar con la revisión de las ofertas presentadas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-DP-1, a fin de revisarlas para su admisión, evaluación y calificación respectivamente.

El Comité de Selección revisó que los postores que presentaron sus ofertas cuenten con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si este se encontraba sancionado o no, obteniéndose lo siguiente:

N°	RUC	Postor	Detalle	
			Tribunal de Contrataciones	RNP
1	20601100593	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC	No figura sanción vigente.	Vigente
2	20521435357	XENTIC S.A.C.	No figura sanción vigente.	Vigente
3	20503795079	DESYSWEB SAC	No figura sanción vigente.	Vigente

Como resultado de la revisión de las ofertas presentadas por los postores, se encontraron omisiones subsanables en los documentos presentados por los postores: XENTIC S.A.C. y DESYSWEB SAC. Al respecto, se acordó notificar a los referidos postores otorgándoles un plazo de un (01) día hábil para que subsanen las observaciones realizadas, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, sus ofertas continuarán vigentes para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda de las omisiones.

Sobre el particular, cumplieron con remitir sus ofertas subsanadas en el plazo otorgado, los siguientes postores:

1. XENTIC S.A.C.
2. DESYSWEB SAC

ADMISIÓN DE LA OFERTA:

La presidenta del Comité de Selección, en coordinación con los miembros del Comité, procedió a la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar si cumplen con presentar la documentación requerida para su admisión, en el numeral 2.2.1.1. “Documentos para la Admisión de la Oferta” de la Sección Específica de las Bases Integradas, para la admisión de ofertas, obteniendo como resultado:

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC	XENTIC S.A.C.	DESYSWEB SAC
	Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	Si	Si
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si	Si
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	Si	Si



d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	Si	Si
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si	Si	Si
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si	Si	Si
Condición de la Oferta	Admitida	Admitida	Admitida

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas de los postores, cuyas ofertas fueron declaradas ADMITIDAS.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a aplicar a los postores admitidos el factor de evaluación "precio", indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Valor estimado: S/ 190,000.00

Nº	Postor	Oferta económica S/	Sol. Bonificac. (Anexo N° 10)	Puntaje	Bonificación	Puntaje Total	Orden de Prelación	Observación
1	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC	190,000.00	Si	65.44	3.27	68.71	3	Dentro del valor estimado.
2	XENTIC S.A.C.	124,337.64	Si	100.00	5.00	105.00	1	Dentro del valor estimado.
3	DESYSWEB SAC	172,544.32	No	72.061	0.00	72.061	2	Dentro del valor estimado.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto de seguido, en cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de verificar si cumplen con lo indicado con los "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, materia del presente procedimiento de selección.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		XENTIC S.A.C.	DESYSWEB SAC
		CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 570,000.00 (Quinientos setenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 47,500.00 (Cuarenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según	SI CUMPLE	SI CUMPLE



	<p>corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o comercialización de licencias y/o servicios de soporte a software de Administración y/o Gestión de Directorio Activo y/o Auditoría de Directorio Activo y/o Servidores y/o Estaciones de Trabajo y/o adquisición de licencias y/o software de sistema operativo Windows Server.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>ESPECIALISTA EN SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO Y AUDITORIA DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVIDORES Y ESTACIONES DE TRABAJO.</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años en implementación y/o instalación y/o configuración de software ofertado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADA	CALIFICADA

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** a la empresa XENTIC S.A.C., por el monto ofertado de **SI. 124,337.64** (Ciento veinticuatro mil trescientos treinta y siete con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley; postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación y por haber obtenido el **puntaje total de 105 puntos**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Asimismo, se deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, **el consentimiento de la buena pro, se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En señal de conformidad, los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta.

Hector Vásquez García
Miembro del Comité de Selección

Elsa Otilia Panta Ymán
Presidenta del Comité de Selección

Raul Neri Peña Rojas
Miembro del Comité de Selección



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-DP-1

“ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION DE DIRECTORIO ACTIVO Y LICENCIA DE SOFTWARE AUDITORIA DE DIRECTORIO ACTIVO”

En Lima, siendo las 09:30 horas del día 11 de Septiembre de 2024, la Presidenta del Comité de Selección comunica mediante correo electrónico a los Miembros del Comité, designado mediante Documento de Designación N° 018-2024-DP; para conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada No. 010-2024-DP-1 - “Adquisición de Licencia de Software para la Administración de Directorio Activo y Licencia de Software Auditoria de Directorio Activo”, conformado de la siguiente manera:

- ELSA OTILIA PANTA YMÁN, Presidenta Titular
- HECTOR VASQUEZ GARCIA, Miembro Titular
- RAUL NERI PEÑA ROJAS, Miembro Titular

La Presidenta del Comité de Selección, remitió el Reporte de presentación de propuestas, obtenido del SEACE. Asimismo, se realizó la apertura de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección indicado en líneas precedentes. Asimismo, manifestó que se han registrado a través de la plataforma del SEACE, dentro del plazo establecido en el cronograma, los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	2024-08-30 00:11:00.0
2	20503795079	DESYSWEB SAC	2024-09-06 11:29:38.0
3	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	2024-09-02 09:17:46.0
4	20521435357	XENTIC S.A.C.	2024-08-30 00:13:26.0
5	20524179025	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	2024-09-02 09:20:35.0
6	20524881846	TRAINING AND CONSULTING MANAGEMENT S.A.C. - TRACOM S.A.C.	2024-09-02 09:24:27.0
7	20537328445	IB TECHNOLOGY GROUP S.A.C.-IB TECH GROUP S.A.C.	2024-09-03 13:14:55.0
8	20543171582	CONSULTORIA DATA S.A.C.	2024-09-06 14:24:30.0
9	20553404631	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	2024-09-02 12:31:15.0
10	20601100593	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC	2024-09-02 20:06:04.0
11	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-09-07 12:30:34.0
12	20604029709	THINK HUB SMART S.A.C. - THS S.A.C.	2024-09-02 20:01:53.0
13	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-09-04 23:11:26.0

Seguidamente, el Comité de Selección tomó conocimiento que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, según lo establecido en las bases, los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION DE DIRECTORIO ACTIVO Y LICENCIA DE SOFTWARE AUDITORIA DE DIRECTORIO ACTIVO			
20601100593	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC	10/09/2024	15:51:40	Electronico
20521435357	XENTIC S.A.C.	10/09/2024	19:53:57	Electronico
20503795079	DESYSWEB SAC	10/09/2024	20:14:17	Electronico

Según lo coordinado, el Comité de Selección, toma los siguientes acuerdos:

- Culminar con la revisión de las ofertas presentadas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-DP-1, a fin de revisarlas para su admisión, evaluación y calificación respectivamente.

Acto seguido, se da lectura y en señal de conformidad, los miembros del Comité de Selección, suscriben la presente acta.

Hector Vásquez García
Miembro del Comité de Selección

Elsa Otilia Panta Ymán
Presidenta del Comité de Selección

Raul Neri Peña Rojas
Miembro del Comité de Selección